



DECRETOS DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA

AÑO: 2022

MENSUALIDAD: ABRIL

Nº	FECHA	CONTENIDO – EXTRACTO PARTE DISPOSITIVA						
107	01/04/22	<p>Aprobar las NÓMINAS confeccionadas del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, conforme al Presupuesto Municipal y su correspondiente Anexo de Personal y cuyos importes son los siguientes:</p> <table border="1"><tr><td>Mensualidad</td><td>Marzo 2022</td></tr><tr><td>Importe bruto global</td><td>82.519,58 €</td></tr><tr><td>Importe líquido global</td><td>68.478,50 €</td></tr></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Mensualidad	Marzo 2022	Importe bruto global	82.519,58 €	Importe líquido global	68.478,50 €
Mensualidad	Marzo 2022							
Importe bruto global	82.519,58 €							
Importe líquido global	68.478,50 €							
108	04/04/22	<p>Aprobar, con carácter excepcional y ocasional, una ampliación en los horarios generales de cierre legalmente establecidos de los establecimientos de hostelería y esparcimiento del municipio, en dos horas más durante la Semana Santa, es decir, durante el periodo comprendido entre el 8 y el 17 de abril de 2022, conforme a lo estipulado en los artículos 17.1 y 23 del Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.</p> <p>Poner en conocimiento la presente resolución a la Federación Provincial de Empresarios de Hostelería HORECA CÁDIZ, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Subdelegación del Gobierno, así como a la Policía Local y al Cuerpo de la Guardia Civil para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar publicidad de la presente resolución, a través de anuncio público, para conocimiento de la ciudadanía.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>						
109	04/04/22	<p>Aprobar la inclusión de Dª María del Mar Orellana Domínguez en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Benamahoma, en el puesto correspondiente. El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.</p> <p>Exponer en la página Web / Portal de Transparencia de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo y en la relación de decretos mensuales que igualmente se publican en la citada página Web del Ayuntamiento.</p> <p>Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>						
110	05/04/22	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2022/8 Relación de Facturas</td><td>3</td><td>1.648,53</td></tr></tbody></table>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2022/8 Relación de Facturas	3	1.648,53
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €						
F/2022/8 Relación de Facturas	3	1.648,53						



		<table border="1"><tr><td>O/2022/8 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td><td>1</td><td>341,84</td></tr></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><tr><td>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</td><td>Nº de registros</td><td>Importe Bruto €</td></tr><tr><td>P/2022/9 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>4</td><td>1.990,37</td></tr></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	O/2022/8 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	1	341,84	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2022/9 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	4	1.990,37																
O/2022/8 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	1	341,84																									
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																									
P/2022/9 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	4	1.990,37																									
111	06/04/22	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>José María Fernández Calvillo</td><td>Oficial 1ª</td><td>Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Obras mejora de vías públicas</td><td>06/04/2022</td><td>05/05/2022</td></tr><tr><td>José Antonio Morales Luna</td><td>Oficial 1ª</td><td>Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Obras mejora de vías públicas</td><td>06/04/2022</td><td>05/05/2022</td></tr><tr><td>Francisco García Rodríguez</td><td>Oficial 2ª</td><td>Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Obras mejora de vías públicas</td><td>06/04/2022</td><td>05/05/2022</td></tr><tr><td>Samanta M. Sánchez Rosado</td><td>Peón</td><td>Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Obras mejora de vías públicas</td><td>06/04/2022</td><td>20/04/2022</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	José María Fernández Calvillo	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Obras mejora de vías públicas	06/04/2022	05/05/2022	José Antonio Morales Luna	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Obras mejora de vías públicas	06/04/2022	05/05/2022	Francisco García Rodríguez	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Obras mejora de vías públicas	06/04/2022	05/05/2022	Samanta M. Sánchez Rosado	Peón	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Obras mejora de vías públicas	06/04/2022	20/04/2022
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																							
José María Fernández Calvillo	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Obras mejora de vías públicas	06/04/2022	05/05/2022																							
José Antonio Morales Luna	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Obras mejora de vías públicas	06/04/2022	05/05/2022																							
Francisco García Rodríguez	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Obras mejora de vías públicas	06/04/2022	05/05/2022																							
Samanta M. Sánchez Rosado	Peón	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Obras mejora de vías públicas	06/04/2022	20/04/2022																							
112	06/04/22	<p>Aprobar la inclusión de Dª Alicia Casilla Calvillo en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Benamahoma, en el puesto correspondiente. El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL. Exponer en la página Web / Portal de Transparencia de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo y en la relación de decretos mensuales que igualmente se publican en la citada página Web del Ayuntamiento. Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																									
113	06/04/22	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Borja Román Casillas</td><td>Monitor deportivo</td><td>Programa Junta de Andalucía Fomento del empleo Expte. CA/ITI/0014/2021</td><td>18/04/2022</td><td>La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa</td></tr></tbody></table> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Borja Román Casillas	Monitor deportivo	Programa Junta de Andalucía Fomento del empleo Expte. CA/ITI/0014/2021	18/04/2022	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa															
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																							
Borja Román Casillas	Monitor deportivo	Programa Junta de Andalucía Fomento del empleo Expte. CA/ITI/0014/2021	18/04/2022	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa																							
114	06/04/22	<p>Establecer el siguiente Orden de clasificación de las ofertas presentadas para la adjudicación del contrato de ejecución del Proyecto de obras "MEJORA DE EDIFICIO MUNICIPAL EN EL COMPLEJO TURISTICO "EL TAJO" (Subvención nominativa Diputación Provincial de Cádiz -Número de expediente publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público: 01/2022)", conforme a la</p>																									



puntuación total obtenida, de conformidad con propuesta de la Mesa de Contratación:			
ORDEN	Empresas Licitadoras	CIF	Dirección
PRIMERA	CONSTRUALGODONALES S.L.	B11419504	C/ Santa Ana, 14 de Algodonales (Cádiz)
SEGUNDA	NUPREN S.L.	B11572195	C/ Alameda del Cura, 5 bajo B de Ubrique (Málaga)
TERCERA	JESÚS PÉREZ ATIENZA	75866055A	Urbanización La Viñuela 112 de Villamartín (Cádiz)

Adjudicar a la empresa CONSTRUALGODONALES S.L. con CIF nº: B11419504 y domicilio en C/ Santa Ana, 14 de Algodonales (Cádiz), el contrato de obras "MEJORA DE EDIFICIO MUNICIPAL EN EL COMPLEJO TURÍSTICO "EL TAJO", por un importe de cuarenta y un mil ochenta y ocho euros con cuarenta y tres céntimos (41.088,43 €) más el importe por Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) que asciende a la cantidad de ocho mil seiscientos veintiocho euros con cincuenta y siete céntimos (8.628,57 €) lo que hace un TOTAL de CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE EUROS, IVA incluido (49.717,00 €) y con un plazo de ejecución de tres meses, con un plazo de garantía de 24 meses y con las mejoras ofertadas del Apartado 3 del Anexo II del Pliego (suministro e instalación/colocación de moldura/viga falsa de madera de embellecimiento para cubrición del cableado eléctrico existente y suministro e instalación/colocación de moldura/viga falsa de poliuretano imitación madera de embellecimiento para cubrición del cableado eléctrico existente conforme se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares), conforme a la oferta presentada, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Proyecto Técnico que ha regido la licitación pública y a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación

Al estar financiada la actuación al 100% por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente.

La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución, conforme se establece en el art. 159.6 apartado g) de la LCSP en el plazo máximo de los quince días siguientes a la notificación de la presente.

El contratista deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto, en el plazo máximo de 30 días naturales desde la fecha de notificación de la adjudicación, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, al objeto de que pueda ser aprobado previamente al inicio de la obra, requisito imprescindible para que ésta pueda comenzar efectivamente.

La ejecución del contrato de obras comenzará con el acta de comprobación del replanteo. A tales efectos, dentro del plazo de un mes desde la fecha de su formalización, la Dirección facultativa de las obras procederá, en presencia del contratista, a efectuar la comprobación del replanteo hecho previamente a la licitación, extendiéndose acta del resultado que será firmada por ambas partes interesadas, autorizándose, en su caso, el inicio de las obras.

Designar como responsable/s del contrato a la Dirección Facultativa nombrada al efecto conforme a lo dispuesto en los artículos 62, 237 a 246 de la LCSP, debiéndose supervisar la ejecución y adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las actuaciones, en coordinación con la Oficina Técnica del Ayuntamiento.

Publicar la adjudicación del contrato en el Plataforma de Contratación del Sector Público/Perfil de contratante del Ayuntamiento de Grazales en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la página web del Ayuntamiento.

Notificar a los licitadores para su conocimiento y efectos oportunos.

Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

115	08/04/22	Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 599,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Manuel Tovar Gómez, Primer Teniente de Alcalde y Concejale Delegado de Benamahoma, para hacer frente a los gastos inherentes al pago de los honorarios correspondientes al Director de Lidia y al Ayudante del Director de lidia contratados para el Festejo Taurino Popular (Toro de Cuerda de Benamahoma), del día 17 abril de 2022, según recoge el Decreto 62/2002, de 11 de marzo, por el que se	
-----	----------	---	--



		<p>aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares de Andalucía, modificado por Decreto 588/2019, de 6 de noviembre, conforme al Presupuesto Municipal prorrogado, con cargo a la aplicación presupuestaria FIESTAS BENAMAHOMA.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																				
116	11/04/22	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2022/9 Relación de Facturas</td><td>34</td><td>14.649,25</td></tr><tr><td>O/2022/9 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td><td>8</td><td>13.898,51</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2022/10 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>42</td><td>28.547,76</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2022/9 Relación de Facturas	34	14.649,25	O/2022/9 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	8	13.898,51	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2022/10 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	42	28.547,76					
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																				
F/2022/9 Relación de Facturas	34	14.649,25																				
O/2022/9 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	8	13.898,51																				
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																				
P/2022/10 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	42	28.547,76																				
117	12/04/22	<p>Aprobar la siguiente liquidación trimestral del Impuesto sobre Sociedades, modelo 115, confeccionado por el Departamento de Tesorería:</p> <table border="1"><tbody><tr><td>DECLARACIÓN PRIMER TRIMESTRE 2022 IMP. SOCIEDADES (RETENCIONES ARRENDAMIENTOS)</td><td>94,27 euros</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	DECLARACIÓN PRIMER TRIMESTRE 2022 IMP. SOCIEDADES (RETENCIONES ARRENDAMIENTOS)	94,27 euros																		
DECLARACIÓN PRIMER TRIMESTRE 2022 IMP. SOCIEDADES (RETENCIONES ARRENDAMIENTOS)	94,27 euros																					
118	18/04/22	<p>Establecer el siguiente Orden de clasificación de las ofertas presentadas para la adjudicación del contrato de ejecución del Proyecto de obras "PASEO DE ACCESO NORTE, CONEXIÓN CON RUTA A SENDEROS DEL PARQUE NATURAL DE GRAZALEMA (Nuevo Proyecto Técnico redactado como consecuencia de las conclusiones del Estudio Geotécnico) (Programa GDR Convocatoria 2017 - Número de expediente publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público: 02/2022)", conforme a la puntuación total obtenida, de conformidad con propuesta de la Mesa de Contratación:</p> <table border="1"><thead><tr><th>ORDEN</th><th>Empresas Licitadoras</th><th>CIF</th><th>Dirección</th></tr></thead><tbody><tr><td>PRIMERA</td><td>CANTERAS DE ALMARGEN S.L.</td><td>B29667771</td><td>Ctra. Almargen - Cañete la Real KM 4.7 de Almargen (Málaga)</td></tr><tr><td>SEGUNDA</td><td>CONSTRUALGODONALES S.L.</td><td>B11419504</td><td>C/ Santa Ana, 14 de Algodonales (Cádiz)</td></tr><tr><td>TERCERA</td><td>CONSTRUCCIONES RIVERA ANAYA S.L.</td><td>B11549185</td><td>C/ Cerrillo n.º: 22 de Setenil de las Bodegas (Cádiz)</td></tr><tr><td>CUARTA</td><td>NUPREN S.L.</td><td>B11572195</td><td>C/ Alameda del Cura, 5 bajo B de Ubrique (Málaga)</td></tr></tbody></table>	ORDEN	Empresas Licitadoras	CIF	Dirección	PRIMERA	CANTERAS DE ALMARGEN S.L.	B29667771	Ctra. Almargen - Cañete la Real KM 4.7 de Almargen (Málaga)	SEGUNDA	CONSTRUALGODONALES S.L.	B11419504	C/ Santa Ana, 14 de Algodonales (Cádiz)	TERCERA	CONSTRUCCIONES RIVERA ANAYA S.L.	B11549185	C/ Cerrillo n.º: 22 de Setenil de las Bodegas (Cádiz)	CUARTA	NUPREN S.L.	B11572195	C/ Alameda del Cura, 5 bajo B de Ubrique (Málaga)
ORDEN	Empresas Licitadoras	CIF	Dirección																			
PRIMERA	CANTERAS DE ALMARGEN S.L.	B29667771	Ctra. Almargen - Cañete la Real KM 4.7 de Almargen (Málaga)																			
SEGUNDA	CONSTRUALGODONALES S.L.	B11419504	C/ Santa Ana, 14 de Algodonales (Cádiz)																			
TERCERA	CONSTRUCCIONES RIVERA ANAYA S.L.	B11549185	C/ Cerrillo n.º: 22 de Setenil de las Bodegas (Cádiz)																			
CUARTA	NUPREN S.L.	B11572195	C/ Alameda del Cura, 5 bajo B de Ubrique (Málaga)																			



		<p>Adjudicar a la empresa CANTERAS DE ALMARGEN S.L., con CIF nº: B29667771 y domicilio en Ctra. Almargen – Cañete La Real KM 4.7 de Almargen (Málaga) C.P: 29330, el contrato de obras "PASEO DE ACCESO NORTE, CONEXIÓN CON RUTA A SENDEROS DEL PARQUE NATURAL DE GRAZALEMA (Nuevo Proyecto Técnico redactado como consecuencia de las conclusiones del Estudio Geotécnico), Programa GDR Convocatoria 2017 - Número de expediente publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público: 02/2022, por un importe de setenta y dos mil seiscientos cincuenta y un euros con once céntimos (72.651,11 €) más el importe por Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) que asciende a la cantidad de quince mil doscientos cincuenta y seis euros con setenta y tres céntimos (15.256,73 €) lo que hace un TOTAL de OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, IVA incluido (87.907,84 €) y con un plazo de ejecución de dos meses (60 días), con un plazo de garantía de 24 meses, conforme a la oferta presentada, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Proyecto Técnico que ha regido la licitación pública y a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación</p> <p>Al estar financiada por el GDR y con recursos propios del Ayuntamiento conforme a la modificación presupuestaria aprobada por el Pleno en fecha 21.10.2021 y la IRC, disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente.</p> <p>La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución, conforme se establece en el art. 159.6 apartado g) de la LCSP en el plazo máximo de los quince días siguientes a la notificación de la presente.</p> <p>El contratista deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto, en el plazo máximo de 30 días naturales desde la fecha de notificación de la adjudicación, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, al objeto de que pueda ser aprobado previamente al inicio de la obra, requisito imprescindible para que ésta pueda comenzar efectivamente.</p> <p>La ejecución del contrato de obras comenzará con el acta de comprobación del replanteo. A tales efectos, dentro del plazo de un mes desde la fecha de su formalización, la Dirección facultativa de las obras procederá, en presencia del contratista, a efectuar la comprobación del replanteo hecho previamente a la licitación, extendiéndose acta del resultado que será firmada por ambas partes interesadas, autorizándose, en su caso, el inicio de las obras.</p> <p>Designar como responsable/s del contrato a la Dirección Facultativa nombrada al efecto conforme a lo dispuesto en los artículos 62, 237 a 246 de la LCSP, debiéndose supervisar la ejecución y adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las actuaciones, en coordinación con la Oficina Técnica del Ayuntamiento.</p> <p>Publicar la adjudicación del contrato en el Plataforma de Contratación del Sector Público/Perfil de contratante del Ayuntamiento de Grazalema en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la página web del Ayuntamiento.</p> <p>Notificar a los licitadores para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>		
119	18/04/22	<p>Aprobar la siguiente liquidación trimestral del IVA, modelo 303, confeccionada por el Departamento de Tesorería:</p> <table border="1"><tr><td>DECLARACIÓN PRIMER TRIMESTRE 2022 IVA</td><td>3.996,39 euros</td></tr></table> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	DECLARACIÓN PRIMER TRIMESTRE 2022 IVA	3.996,39 euros
DECLARACIÓN PRIMER TRIMESTRE 2022 IVA	3.996,39 euros			
120	19/04/22	<p>Aprobar la certificación PRIMERA y ÚLTIMA de la obra "Modificado de Proyecto PASEO ACCESO NORTE CONEXIÓN CON RUTA DE SENDEROS DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE GRAZALEMA" en Grazalema (Asistencia Técnica 2020), expedida por la Sra. Arquitecta Dª María Victoria Piña Tinoco, del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, y ejecutada por la empresa OBRASPORT S.L., con CIF nº: B-29610896, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación n.º: 400/2020</p>		



		de fecha 23.10.2020 y Decreto de Alcaldía de resolución del contrato de obras y aprobación de liquidación n.º: 027/2022 de fecha 28.01.2022, y cuyo importe asciende a la cantidad que se indica a continuación: - Certificación PRIMERA y ÚLTIMA por importe de 4.884,16 € Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.										
121	19/04/22	Aprobar las bases del XV Certamen de Pintura al Aire Libre Grazalema 2022, confeccionadas por la Delegación de Cultura de este Ayuntamiento y que rigen el citado concurso. Dar publicidad del presente acuerdo así como de las correspondientes Bases a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal y otros lugares de costumbre, así como a través de la Radio Municipal. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.										
122	20/04/22	Aprobar la siguiente liquidación trimestral del IRPF, modelo 111, confeccionada por el Departamento de Tesorería: <table border="1"><tr><td>DECLARACIÓN PRIMER TRIMESTRE 2022 RETENCIONES IRPF</td><td>24.069,47 euros</td></tr></table> Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	DECLARACIÓN PRIMER TRIMESTRE 2022 RETENCIONES IRPF	24.069,47 euros								
DECLARACIÓN PRIMER TRIMESTRE 2022 RETENCIONES IRPF	24.069,47 euros											
123	25/04/22	Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica: <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Vicente Jarillo Calvillo</td><td>Oficial 1ª</td><td>Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal</td><td>25/04/2022</td><td>24/05/2022</td></tr></tbody></table> El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Vicente Jarillo Calvillo	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	25/04/2022	24/05/2022
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja								
Vicente Jarillo Calvillo	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	25/04/2022	24/05/2022								
124	27/04/22	Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento: <table border="1"><tr><td>Mensualidad</td><td>Marzo 2022</td></tr><tr><td>Importe global</td><td>32.507,38 €</td></tr></table> Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	Mensualidad	Marzo 2022	Importe global	32.507,38 €						
Mensualidad	Marzo 2022											
Importe global	32.507,38 €											
125	29/04/22	Aprobar las NÓMINAS confeccionadas del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, conforme al Presupuesto Municipal y su correspondiente Anexo de Personal y cuyos importes son los siguientes: <table border="1"><tr><td>Mensualidad</td><td>Abril 2022</td></tr><tr><td>Importe bruto global</td><td>84.210,63 €</td></tr><tr><td>Importe líquido global</td><td>70.052,13 €</td></tr></table> Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	Mensualidad	Abril 2022	Importe bruto global	84.210,63 €	Importe líquido global	70.052,13 €				
Mensualidad	Abril 2022											
Importe bruto global	84.210,63 €											
Importe líquido global	70.052,13 €											



126	29/04/22	<p>Conceder a TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U un trámite de audiencia por un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución, durante el cual podrá formular cuantas alegaciones y presentar la documentación que estime pertinente en defensa de sus derechos.</p> <p>Ordenar a TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U, sin perjuicio del trámite de audiencia indicado en el punto anterior, a que en relación con los cables descolgados que se encuentran en la vía pública en las escaleras que conectan la C/ Las Parras y C/ Corrales Terceros de Grazalema proceda a tomar, con carácter de urgencia y en el plazo de 24 horas dada su peligrosidad, las medidas oportunas a fin de garantizar las condiciones de seguridad en la vía pública.</p> <p>Notificar en legal forma a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndole saber que el incumplimiento injustificado de las órdenes de ejecución habilitará a la Administración actuante para la imposición de multas coercitivas.</p> <p>Requerir a la Policía Local se informe a esta Alcaldía del cumplimiento o incumplimiento de la presente orden de ejecución una vez notificada la misma a los interesados y en coordinación con la Oficina Técnica del Ayuntamiento referente a las actuaciones a realizar o que se estuvieran realizando.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																														
127	29/04/22	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Eva Castro Naranjo</td><td>Limpiador/a</td><td>01/05/2022</td><td>31/05/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>Sandra Fernández Barea</td><td>Limpiador/a</td><td>01/05/2022</td><td>31/05/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>Fernando Calvillo Lería</td><td>Limpiador/a</td><td>01/05/2022</td><td>31/05/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>Teresa Fernández Calvillo</td><td>Limpiador/a</td><td>01/05/2022</td><td>31/05/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>Ana María de la Rosa Sánchez</td><td>Limpiador/a</td><td>01/05/2022</td><td>31/05/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Eva Castro Naranjo	Limpiador/a	01/05/2022	31/05/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Sandra Fernández Barea	Limpiador/a	01/05/2022	31/05/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Fernando Calvillo Lería	Limpiador/a	01/05/2022	31/05/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Teresa Fernández Calvillo	Limpiador/a	01/05/2022	31/05/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Ana María de la Rosa Sánchez	Limpiador/a	01/05/2022	31/05/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																												
Eva Castro Naranjo	Limpiador/a	01/05/2022	31/05/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																												
Sandra Fernández Barea	Limpiador/a	01/05/2022	31/05/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																												
Fernando Calvillo Lería	Limpiador/a	01/05/2022	31/05/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																												
Teresa Fernández Calvillo	Limpiador/a	01/05/2022	31/05/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																												
Ana María de la Rosa Sánchez	Limpiador/a	01/05/2022	31/05/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																												
128	29/04/22	<p>Conceder a los/as trabajadores/as de este Ayuntamiento que se reflejan a continuación un COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina por el importe que asimismo se refleja, al haber realizado servicios extraordinarios y/o haber desempeñado sus funciones con una dedicación y especial rendimiento: ...//...</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería/Personal y a los/as interesados/as para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos-</p>																														
129	29/04/22	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral", de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Mercedes Menacho Pina</td><td>Limpiador/a</td><td>01/05/2022</td><td>31/05/2022</td><td>Sustitución trabajadora plantilla por baja.</td></tr><tr><td>Samanta M. Sánchez Rosado</td><td>Limpiador/a</td><td>01/05/2022</td><td>31/05/2022</td><td>Sustitución trabajadora</td></tr></tbody></table>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Mercedes Menacho Pina	Limpiador/a	01/05/2022	31/05/2022	Sustitución trabajadora plantilla por baja.	Samanta M. Sánchez Rosado	Limpiador/a	01/05/2022	31/05/2022	Sustitución trabajadora															
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																												
Mercedes Menacho Pina	Limpiador/a	01/05/2022	31/05/2022	Sustitución trabajadora plantilla por baja.																												
Samanta M. Sánchez Rosado	Limpiador/a	01/05/2022	31/05/2022	Sustitución trabajadora																												



					plantilla por baja.	
		El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
130	29/04/22	Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:				
		Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja
		Antonio Manuel Ramírez Zapata	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	02/05/2022	31/05/2022
		Fermín Sánchez Pérez	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	02/05/2022	31/05/2022
		El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
131	29/04/22	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas				
		Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €		
		F/2022/10 Relación de Facturas	70	41.978,68		
		O/2022/10 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	11	1.495,53		
		Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:				
		Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €		
		P/2022/11 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	81	43.183,85		
		Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				

Normativa:

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

CAPÍTULO II
Publicidad activa

TÍTULO I
Transparencia de la actividad pública

Artículo 5. Principios generales.



1. Los sujetos enumerados en el artículo 2.1 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para **garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.**

2. Las obligaciones de transparencia contenidas en este capítulo se entienden sin perjuicio de la aplicación de la normativa autonómica correspondiente o de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.

3. Serán de aplicación, en su caso, los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el artículo 14 y, especialmente, el derivado de la protección de datos de carácter personal, regulado en el artículo 15. A este respecto, **cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad solo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.**

4. La información sujeta a las obligaciones de transparencia **será publicada** en las correspondientes **sedes electrónicas o páginas web** y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización.

Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro que persigan exclusivamente fines de interés social o cultural y cuyo presupuesto sea inferior a 50.000 euros, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley podrá realizarse utilizando los medios electrónicos puestos a su disposición por la Administración Pública de la que provenga la mayor parte de las ayudas o subvenciones públicas percibidas.

5. Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.
